JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 1881

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes. . . . . 4 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion. 24
Por corresponsales. 28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre. 120
PUERTO-RICO: Semestre. 80

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

AÑO VI.—NÚMERO 1.758.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.°, principal izquierda, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En las principales librerías.
EXTRANJERO: Corresponsal en Paris para suscriciones. Maison Denné Schimitz, Mr. E. Denné, succeseur, librería Española, rue Monsigny, 15.
HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

PROYECTOS DE LEY

Sello y timbre del Estado.

(Continuacion.)

Número

2 Por cada sistema de cardas de las anteriormente expresadas cuando son movidas por caballerías.
3 Máquinas de hilar movidas por agua ó vapor.
4 Máquinas de hilar movidas por caballerías.
5 Las mismas máquinas movidas á mano.
6 Telares comunes de lanzadera á mano ó volante en que se tejan telas de más de 1'045 metros, ó sean cinco cuartas castellanas al ancho.
7 Telares á la Jacquard en que se tejan telas de las mismas dimensiones.
8 Telares comunes en que se tejen telas cuya dimension sea menor de 1'045 metros, ó sean cinco cuartas castellanas.
9 Telares á la Jacquard en que las telas tejidas sean de las mismas dimensiones que el anterior.
10 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor, en que se tejan telas cuyo ancho sea de más de 1'045 metros ó sean cinco cuartas castellanas.
11 Telares mecánicos con motor de sangre para tejer telas cuya dimension sea la expresada en el número anterior.
12 Telares mecánicos para tejer telas cuyo ancho sea menor de 1'055 metros movidos por agua ó vapor.
13 Telares mecánicos para tejer telas de iguales dimensiones que el anterior, con motor de sangre.
14 Batanes movidos por agua ó vapor.
15 Batanes con motor de sangre.
16 Perchas ó máquinas destinadas á levantar el pelo de los tejidos de lana, para el trabajo de las tundosas.
17 Las mismas perchas movidas por caballerías.
18 Dichas perchas movidas á mano.
19 Tundosas ó máquinas de tundir de las llamadas longitudinales, movidas por agua ó vapor.
20 Las mismas máquinas movidas por caballerías.
21 Dichas máquinas, siendo movidas á mano.
22 Tundosas ó máquinas de tundir de las llamadas trasversales, movidas por agua ó vapor.
23 Las mismas máquinas movidas por caballerías.
24 Dichas máquinas movidas á mano.
25 Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar los tejidos de lana ó estambre, siempre que estén anejos á una fábrica de los mismos tejidos y para su uso propio.
26 Las mismas máquinas, siendo movidas por caballerías.
27 Dichas máquinas, siendo movidas á mano.
28 Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar tejidos de lana ó estambre, anejas á una fábrica de los mismos tejidos para servicio público.
29 Las mismas máquinas ó aparatos movidos por caballerías.
30 Dichas máquinas ó aparatos movidas á mano.
31 Máquinas ó aparatos destinados á desfilachar los trapos de lana para la obtencion de esta primera materia.
32 Las mismas máquinas, siendo movidas por caballerías.
33 Dichas máquinas movidas á mano.

Industria cañamera y linera

Número

34 Cardas movidas por agua ó vapor.
35 Cardas movidas por caballerías.
36 Máquinas de hilar movidas por agua ó vapor.
37 Máquinas de hilar movidas por caballerías.
38 Telares comunes de lanzadera á mano ó volante en que se tejan lienzos finos, entrefinos y adamascados, sea cualquiera su ancho.
39 Telares á la Jacquar, para los mismos tejidos.
40 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor para tejer toda clase de telas.
41 Los mismos telares movidos por caballerías.
42 Telares comunes en que se tejen lienzos ordinarios.
43 Telares comunes en que se tejen margas, costales, sacos de embalar y otros tejidos semejantes.
44 Batanes de Mazos.
45 Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar los tejidos é hilados de lino, cáñamo ó yute, siempre que estén anejos á una fábrica de los mismos tejidos y para su uso propio.
46 Las mismas máquinas ó aparatos movidos por caballerías.
47 Dichas máquinas ó aparatos movidos á mano.
48 Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar los tejidos ó hilados de lino, cáñamo ó yute, siempre que estén anejos á una fábrica de los mismos tejidos para el servicio público.
49 Las mismas máquinas ó aparatos movidos por caballerías.
50 Dichas máquinas ó aparatos movidos á mano.

Industria algodonera.

51 Cardas movidas por agua ó vapor.
52 Cardas movidas por caballerías.
53 Máquinas de hilar y torcer á dos ó más cabos, siendo su motor agua ó vapor.
54 Las mismas máquinas movidas por caballerías.
55 Dichas máquinas movidas á mano.
56 Telares comunes de lanzadera á mano ó volante en que se tejan telas de cualquier ancho.
57 Los mismos telares á la Jacquar.
58 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor para telas de cualquier ancho.
59 Los mismos telares movidos por caballerías.
60 Perchas ó aparatos destinados á levantar el pelo á los tejidos de algodon ó mezclas, siendo movidos por agua ó vapor.
61 Los mismos aparatos movidos por caballerías.
62 Dichos aparatos movidos á mano.
63 Tundosas ó máquinas de tundir, cualquiera que sea su clase, movidas por agua ó vapor.
64 Las mismas máquinas movidas por caballerías.
65 Dichas máquinas movidas á mano.
66 Máquinas ó aparatos para prensar, estirar, aderezar ó lustrar tejidos ó hilados de algodon ó con mezcla, movidos por agua ó vapor.
67 Las mismas máquinas ó aparatos movidos por caballerías.
68 Dichas máquinas ó aparatos movidos á mano.
69 Máquinas ó aparatos para prensar estirar, aderezar ó lustrar tejidos ó hilados de algodon para servicio público con motor de agua ó vapor.
70 Las mismas máquinas ó aparatos movidos por caballerías.
71 Dichas máquinas ó aparatos movidos á mano.

Industria sedera

72 Máquinas para hilar sedas con motor de agua ó vapor.
73 Las mismas máquinas movidas por caballerías.
74 Dichas máquinas movidas á mano.
75 Máquinas ó tornos de torcer dos ó más cabos, siendo el motor agua ó vapor.
76 Las mismas máquinas ó tornos movidos por caballerías.
77 Dichas máquinos ó tornos movidos á mano.
78 Máquinas con cardas para el aprovechamiento del desperdicio de la hiladura.
79 Telares comunes en que se teje tela lisa, sea cualquiera su ancho.
80 Los mismos para telas labradas ó afelpadas de cualquier ancho.
81 Telares á la Jacquard para damascos y otras telas labradas ó de dibujo.
82 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor en que se tejan telas lisas de cualquier ancho.
83 Los mismos telares movidos por caballerías.
84 Dichos telares para telas labradas ó afelpadas, movidos por agua ó vapor.
85 Los mismos telares, siendo movidos por caballerías.
86 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor en que por medio de máquina á la Jacquar se tejen telas labradas ó de otros dibujos.
87 Los mismos telares movidos por caballerías.
88 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor en que se tejan tules lisos ó labrados ú otros tejidos semejantes, sea cualquiera su ancho.
89 Los mismos telares movidos por caballerías.
90 Los mismos telares movidos á mano.

Tejidos de mezcla en que entren hilos de seda, lino, lana ó algodon

91 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor con máquina á la Jacquard.
92 Los mismos telares movidos por caballerías.
93 Telares mecánicos movidos por agua ó vapor sin máquina á la Jacquard.
94 Los mismos telares movidos por caballerías.
95 Telares con máquina á la Jacquard movidos á mano.
96 Telares cómunes de lanzadera á mano ó volante.

Otras fábricas de tejidos no expresados anteriormente

97 Fábricas de hilados de esparto.
98 Fábricas de tejidos de esparto.
99 Telares de cintería, galonería, listonería, cordones, flecos, franjas y otras cintas semejantes, sea cualquiera la materia que se emplee en ellas y siendo movidos á mano.
100 Los mismos telares movidos por cualquiera otra fuerza.
101 Telares de cintería movidos á mano que tejen á la vez desde 10 á 20 piezas.
102 Los mismos telares movidos por cualquiera otra fuerza.
103 Telares de cintería movidos á mano que tejen ménos de 10 piezas á la vez.
104 Los mismos telares movidos por cualquiera otra fuerza.
105 Telares circulares movidos á mano destinados á telas de punto.
106 Los mismos telares movidos por vapor ó cualquier otra fuerza.
107 Telares cuadrados en que se tejen medias, gorros, camisetas, pantalones y otros objetos de punto, ya sean de seda, algodon, lino, estambre ó lana.
108 Telares comunes en que se teje jerga, frisa, sayal ó paño burdo sin teñir.
109 Los telares cuando son movidos por agua ó vapor.
110 Dichos telares movidos por caballerías.
111 Telares destinados á tejer telas de cáñamo y algodon para alpargatas.
112 Telares para tejer pecheras para camisas.

Tintes y blanqueos.

117 Fábricas de pintados ó estampados.
118 Fábricas de pintados ó estampados á la Perrot.
119 Las mismas fábricas de pintar con molde á la mano.
120 Prados y establecimientos para el blanqueo de hilados y tejidos.
122 Prados y establecimientos de ebullicion y preparacion de los tejidos para el pintado ó estampado.
123 Los mismos establecimientos cuando dependen de una sola fábrica y pertenecen al dueño de ellas.

Fábricas de blondas y tules.

124 Fabricantes de blondas que emplean operarias diseminadas en pueblos distintos de los que tienen su establecimiento para las últimas operaciones y la venta.
125 Dichos fabricantes, si se limitan todas las operaciones al punto ó pueblo en que tienen el establecimiento de venta.
126 Telares para la fabricacion de tul, bien sean movidos por agua ó vapor.

Fábricas de fundicion, de minerales, con exclusion de hierro.

127 Cada sistema de Augustin, empleado en la obtencion de la plata, comprendiendo desde los hornos de calcinacion y cloruracion hasta el afino definitivo del metal precioso.
128 Cada sistema de Zierbogel, empleado en extraccion de plata en los mismos términos que el anterior.
129 Cada sistema de Parttinson para la concentracion de plomos argentíferos.
130 Hornos de copelar plomos argentíferos concentrados por el sistema Parttinson, siempre que estén anejos á las fábricas en que se empleen dichos sistemas.
131 Hornos de copelar plomos argentíferos.
132 Hornos de manga, de reverbero y de copelar, para el beneficio del cobre.
133 Los mismos, para el beneficio del zinc.
134 Los mismos, para el beneficio del estaño.
135 Hornos de manga de gran tiro, de reverbero y afino, empleados en el beneficio del plomo.
136 Patios de amalgamacion (sistéma americano).
137 Trenes de amalgamacion en toneles (sistema sajon).

Fábricas de hierro y acero, y talleres de construccion de máquinas y cerrajería.

139 Fábricas en que se bate ó estira el cobre, acero ú otro metal.
140 Fábricas en que se construyan quinqués, lámparas, arañas y otros objetos de laton, zinc ó bronce, y se fundan además otros objetos de lujo.
141 Fábricas en que se construyan quinqués y otros objetos de lampistería, de zinc ó laton.
142 Fábricas en que se funda ó estire el plomo en planchas, tubos ó en cualquiera otra forma.
145 Forjas á la catalana para la obtencion directa del hierro.
146 Funderías no anejas á talleres de construccion de máquinas de ninguna otra clase, en que se amolda el hierro de segunda fusion en piezas para máquinas ú otros objetos.
147 Hornos de afinar para obtener el hierro forjado.
148 Hornos altos para obtener el hierro.
149 Hornos de cementacion para la obtencion del acero.
150 Hornos de forja para igual objeto.
151 Hornos de Pudlar, con igual objeto.
152 Hornos para la obtencion del hierro en esponjas.
153 Talleres de ajustes en donde se cepilla, taladra, tornea ó pulimenta el hierro ó bronce, convirtiéndolo en piezas ú órganos para máquinas ú otros objetos de cerrajería.

(Continuará.)

ESPECTÁCULOS.

Esta noche se verificará en el teatro de la Zarzuela el último concierto de la eminente pianista Sofía Menter.

El programa es el siguiente:

1.° Gran fantasía sobre motivos originales húngaros, con acompañamiento de orquesta, Liszt.

2.° *Aüf flügeln des Gesanges*, romanza, Mendelhson.—*Tarantela*, gran fantasía sobre motivos de la *Mutta*, de Auber, Liszt.

3.° *a*). *Canto de amor*; Henselt.—*b*). *Estudio*, Chopin.—*c*). *Nocturno*, Chopin.—*d*). *Invitacion al vals*, con arabescos del célebre pianista Cárlos Tausig, Weber.

4.° *Los Patinadores*, gran fantasía sobre motivos de la ópera *El Profeta*, de Meyerbeer, Liszt.

Nota. Dirigirá la orquesta en el acompañamiento del concierto de Rubinstein el maestro D. Manuel Perez.

Hoy y mañana no hay funcion en el teatro de Apolo.

El sábado próximo se estrenarán dos óperas nuevas en un acto, acerca de las cuales tenemos los mejores antecedentes. Titúlase una de ellas *Tasso*, escrita por el maestro Pedrell, y la otra *Sagunto*, debida á la inspiracion del maestro Llanos.

Con estas obras debutará la primera tiple, señorita Bordalba, distinguidísima artista que ha cantado con gran éxito en los principales teatros de Italia, y que viene precedida de una reputacion envidiable, adquirida legítimamente, gracias á las relevantes dotes que la distinguen.

Creemos que la señorita Bordalba será tan bien acogida en su patria como lo ha sido en el extranjero.

Esta noche se volverá á poner en escena en el teatro del circo de Price la muy aplaudida zarzuela *El secreto de una dama*, retirada por indisposicion del Sr. Termo. Mañana, dia de moda, tendrá lugar la lindísima zarzuela *El juramento*, cuyo protagonista está á cargo del Sr. Palou. La empresa avisa al público que puede tomar las localidades que desee en contaduría con el pequeño aumento que marca el cartel, sin otro quebranto.

AMOR DE CÓMICO

POR

OCTAVIO FEUILLET

TRADUCIDA DEL FRANCÉS

por

S. M. DE F.

(Continuacion.)

Precisamente no deseaba otra cosa; coqueta por naturaleza y por costumbre, dirigia encantadoras sonrisas á sus antiguos admiradores, pero en realidad amaba á su marido como pudiera la esposa más honrada.

El verano se pasó bien porque el teatro estaba muy poco concurrido y los peligrosos caballeros que tanto disgustaban á Gorgeon entretenian sus ócios en Yaden, en Canteret ó en Vichy; el señor de Gandry, que era precisamente aquel marqués breton que se propuso casarse con Paulina, habia ido á pasar la estacion del calor en sus posesiones.

Los jóvenes esposos vivieron, pues, en una paz octaviana que en nada alteró los encantos de la luna de miel.

Pero en Diciembre estaba ya de vuelta todo el mundo en Paris y por todas partes anunciaba la sociedad de artistas dramáticos, el gran baile que debia verificarse la noche del 1.° de Febrero: Gorgeon formaba parte de la comision organizadora y su mujer era tambien una de las encargadas de despachar los billetes. Todos los hombres que se interesaban más ó ménos por mujeres de teatro, se apresuraban á ir á casa de las protectoras á comprar billetes, rivalizando en celo é interés las lindas expendedoras, porque se habian escogido las mujeres más bonitas por ver quien vendia más.

Esta circunstancia impidió á Gorgeon, con bastante sentimiento suyo, cerrar la puerta de su casa como hubiera deseado, y no verla convertida en un Babel de gentes, con un contínuo subir y bajar la escalera, y hasta las manos enguantadas que llamaban á su puerta gastaron la anilla tirador de la campanilla. Pero, ¿qué tenia que hacer? Le era imposible permanecer constantemente en su casa, precisamente desde las doce á las cuatro de de la tarde, horas más concurridas por los demandantes de billetes, era cuando tenia él los ensayos.

Generalmente cuando Gorgeon entraba en su casa encontraba siempre algun elegante, ó bien lo tropezaba en la escalera que salia de ella tarareando alguna cancion de las zarzuelas que él cantaba en el teatro. Lo más duro para él era el verse precisado á poner buena cara á los *dandy* que encontraba al lado de su mujer, porque todos le trataban con la más exquisita atencion y finura. El marqués de Gandry era uno de tantos: primero fué á tomar un billete para él, despues otro para su hermano, despues otro para su primo, despues perdió el suyo y tuvo que tomar un cuarto, luego tuvo que tomarlo para un compañero de club, y sucesivamente tomó hasta doce que representaban otras tantas visitas á Paulina. Gorgeon era un gran tirador de armas, especialmente de pistola, como que de veinte tiros mataba quince moscas, pero, ¿de qué le servia? El Sr. de Gandry no le habia faltado nunca, antes al contrario, le felicitaba, le elogiaba y le adulaba, ponia su talento á las nubes, y le decia siempre:

—Mi querido Gorgeon, sois tan admirable farsante que no hay otro igual para divertir á las gentes. Ayer mismo, por ejemplo, me habeis hecho verter lágrimas de tanto hacerme reir. ¡Qué buen cómico sois mi querido Gorgeon!

Si Gorgeon se hubiera enfadado por esto, todo el mundo le hubiera tenido por desagradecido y hasta se le hubiese calificado de loco.

Paulina no habia dejado de quererle tanto como el dia de su boda, pero le atraia en gran manera la sociedad y le gustaban las galanterías de los hombres. El amor que le declaraban algunos cuantos jóvenes elegantes y bien nacidos, en manera alguna la enojaba, pero hay que tener en cuenta que ella se conocia bien, y que si jugaba con fuego era porque tenia la completa seguridad de no quemarse. Llevaba cuenta exacta de las pasiones que habia inspirado, de las necedades que le habian dicho, y riendo como una loquilla comunicaba ambas cosas á su marido, que por cierto no las oia de la misma manera.

Llegó un dia que le propuso con la mayor franqueza que despidiese á aquella nube de galanteadores, y Paulina en manera alguna quiso acceder á su pretension.

—No quiero ponerte en ridículo, le decia á su marido, no hay necesidad de eso, pues nada tienes que temer. Si alguno de esos caballeros se propasase, yo sola sabré llamarle al órden; deja á mi cuidado tu honra, pero si hiciéramos lo que tú pretendes, nos pondriamos en ridículo y todo París nos señalaria con el dedo.

Cometió Gorgeon la imprudencia de contar esta conversacion á sus compañeros de teatro, y estos, como por burla le pusieron el sobrenombre de Gorgeon *el tigre*. Corrigióse algun tanto el celoso marido, y hasta recibia amablemente á las personas que más le disgustaban, entonces sus compañeros cambiaron el apelativo y le llamaban *el bobo*. Verdad es que nadie se hubiera atrevido á burlarse de él en su cara, pero le hacia perder la calma, le trastornaba por completo el nombre que le daban, que oia á sus espaldas cuando iba á entrar en escena, se volvia y no encontraba á la persona que le habia insultado, ni le era posible irla á buscar á otra parte por la precision que tenia que salir á las tablas. El pobre hombre se confundia por esta persecucion sobrenatural de burlas constantes, que se esplican perfectamente por la ligereza de carácter de Paulina y por la malicia natural de los cómicos que se quieren divertir á toda costa.

Estas burlas no sólo agriaron el carácter de Gorgeon sino que turbaron la paz doméstica; pidió explicaciones á su mujer, pero ella escudada en su inocencia nunca quiso dárselas.

—No quiero que se me tiranice, decia Paulina.

—Ni yo quiero que se me ponga en ridículo, contestaba su marido.

Los amigos de ambos daban la razon á Paulina.

—Si es tan celoso, decian, ¿por qué se ha casado con una actriz? Mucho mejor hubiera hecho en casarse con otra cualquiera, y así no irian á su casa á requerirla de amores.

En medio de estos debates, el aniversario de su casamiento pasó sin que ni uno ni otro se apercibieran de ello. Al dia siguiente se acordó Gorgeon y dijo por su parte:

—Indudablemente me ama muy poco cuando no ha pensado en ello.

Paulina creyó á su vez que su marido no queria solemnizar el recuerdo de su matrimonio porque quizá le pesaba el haberlo contraido. Pero el señor de Gandry que aprovechaba todas las ocasiones, envió á Paulina un rico brazalete, que Gorgeon quiso devolvérselo, pero que Paulina no lo consintió en manera alguna.

—Por que tú no has tenido la idea de hacerme un regalo, le decia, te desagrada que mis amigos se acuerden de mí.

—Tus amigos son unos graciosos á los que yo daré una leccion.

—Nadie más que tu la necesita.

—¿Qué significa eso?

SECCION POLITICA

LO DEL DIA

—

(9 DE NOVIEMBRE)

La sesion de hoy en el Congreso ha sido una verdadera escaramuza parlamentaria. El Sr. Romero Robledo, falto de razones que oponer á la sólida argumentacion empleada por el Sr. Navarro Rodrigo, recurrió el extremo de hecharlo todo *á barato*, sacando á relucir un sin número de cuestiones, debatidas ya hasta la pesadez en lo que va de legislatura. Así se explica que haya hablado de la no presentacion de los presupuestos, de la circular sobre los banquetes democráticos, de la suspension de algunas corporaciones, de la benevolencia democrática, y por último, de una carta que se supone escrita por el Sr. Ruiz Zorrilla, y en la cual este hombre público dice que ántes de la crisis de Febrero algunos constitucionales alentaban proyectos revolucionarios. Como el Sr. Romero Robledo no se muerde la lengua, cuando se trata de enredar las discusiones y de ganar con palabras lo que no puede con razones, sobre todos estos asuntos argumentó por su cuenta y riesgo, provocando, ya de parte del Gobierno, ya de los demócratas, y hasta de la tribuna de periodistas, interrupciones y protestas que animaron bastante la sesion. Tambien hoy el Sr. Cánovas, con asombro de los que le han visto siempre partidario de los debates solemnes y científicos, ayudó en su empresa al Sr. Romero Robledo, sosteniendo aunque solo por medio de monosílabos algunas de las afirmaciones del jefe de los húsares, como por ejemplo, la referente á la autoridad del Código penal, con relacion á los banquetes democráticos prohibidos por los conservadores en su circular del 7 de Febrero.

Daba pena ver al Sr. Cánovas, hombre de indiscutible ciencia y de notorios talentos, siguiendo esta tarde al Sr. Romero Robledo por los caminos de una oposicion apasionada. Creiamos nosotros que el Sr. Cánovas guardábase para debates más serios, pero ya vamos notando que su señoría, cuando recuerda que no es Gobierno, se le van los piés y coje por la primer senda, con tal de que conduzca á decir pestes de la crísis de Febrero. Y por supuesto, que el *leader* de la antigua mayoría estuvo hoy imprudentísimo, porque eso de pedir al Gobierno, en nombre del rey, que hiciese declaraciones de su amor á la monarquía, nos parece una exigencia tan grave que, francamente, hay que convenir (y sea la cosa dicha en bien del señor Romero Robledo) que este señor, en el calor del debate, no pensó lo que dijo. Queremos creerlo así; pero de cualquier modo, bueno sería que los conservadores dejasen en adelante de traer la persona del monarca al campo de sus discusiones, buscándola como su escudo y defensa, porque esta conducta no es aquella en que deben inspirarse los monárquicos sinceros. La persona del rey está por encima de la lucha de los partidos y no es prueba de amor á la monarquía la que ofrecen los conservadores hablando siempre del monarca, y hasta convirtiéndose, por autoridad propia, en poderdantes suyos. En este punto como en todos los que fueron objeto de debate, el señor ministro de la Gobernacion estuvo elocuente y digno contestando al Sr. Romero Robledo, pues le dijo que el partido liberal no necesita hacer diariamente protestas de fé monárquica. Los compromisos que hemos contraido con las instituciones, los garantiza nuestro honor.

Otro de los temas del Sr. Romero Robledo ha sido la benevolencia democrática. Entrometióse á decir en este punto, que si los demócratas nos ven con benevolencia en el Gobierno, es porque el partido constitucional representa para ellos la revolucion mansa. Negó el Sr. Castelar afirmacion tan gratuita é injusta, y entonces el Sr. Romero echó mano de una carta escrita por el Sr. Zorrilla, asegurando no sabemos qué delirios, parto todos ellos de la mente acalorada del desterrado voluntario. El señor ministro de la Gobernacion negó terminantemente las aseveraciones contenidas en la carta, censurando que el Sr. Romero Robledo se hubiese hecho eco de esa falsedad, infiriendo indirectamente una injuria al Gobierno y al partido que le apoya. A los argumentos capciosos del Sr. Romero Robledo contestó con apóstrofes brillantes, y con elocuencia y energía, el Sr. D. Venancio Gonzalez, quien llevó hoy, y por cierto con habilidad y éxito feliz, todo el peso del debate. En su primer discurso, contestando á los Sres. Carvajal y Romero Robledo, arrancó nutridos y espontáneos aplausos, no solo de la mayoría, sino tambien de los demócratas, por las declaraciones liberales que hizo en la cuestion de imprenta, en la de reunion y asociacion, y en todas las demás de que se habian ocupado aquellos oradores. Respecto al tema de la benevolencia democrática, consignó que no existia pacto alguno con los demócratas en tal sentido, sino el respeto que el Gobierno profesa á los derechos de los demócratas, y el que éstos profesan en cambio al derecho del Gobierno. Tambien intervino el señor ministro de Gracia y Justicia, quien explicó concienzudamente, como correspondia á su notoriedad de jurisconsulto, el carácter de los artículos 32 y 85 del Código constitucional, en lo que afecta á la presentacion de presupuestos, con todo lo que bien puede decir el señor Romero Robledo que hay dias aciagos, y que el de hoy ha sido funesto para los conservadores.

Con el debate provocado por el antiguo jefe de los húsares, se defraudó el interés político del dia, que no era otro que el discurso del Sr. Moret. Este señor hablará mañana á primera hora, y trás el los Sres. Castelar, Martos, Becerra, Gonzalez Serrano, Aguilera, Canalejas, Sardoal y Labra. Esto sin contar lo improvisto; razon por la que es casi seguro que lo ménos hasta el lúnes no se votará el Mensaje. De la sesion del Senado no hablaremos, pues toda ella se reduce á la lectura del juicio oral y público. De otras novedades, nada. En los círculos políticos regular animacion, y generales elogios para el señor ministro de la Gobernacion, por la forma elocuente y brillante con que contestó al discurso del Sr. Romero Robledo. Los periódicos de París traen hoy candidatura probable del nuevo ministerio, que nos parece casi en su totalidad formado por elementos de la estrema derecha de la Cámara. Sigue hablándose mucho de la probable retirada de Bismarck, y de que se arbitrará el recurso de las sesiones dobles, para que la discusion de los presupuestos no se entorpezca con los debates políticos.

MOVIMIENTO POLITICO.

Injusto por demás estuvo ayer *El Progreso* al publicar un artículo en que censuraba duramente lo que él califica de «inercia» del señor ministro de la Gobernacion.

No tenia necesidad el colega para sostener sus argumentos, de hacer parangones entre el Sr. Gonzalez (D. Venancio) y sus dignos compañeros de Gabinete, cada uno de los cuales trabaja, dentro de su esfera de accion, con incansable celo y todos juntos aportan á la obra comun el fruto de sus desvelos.

No es, ciertamente, el más reacio el señor ministro de la Gobernacion como supone *El Progreso*. Lejos de ser así, y ya verá el colega democrático cuan equivocado está; el Sr. Gonzalez tiene preparados varios proyectos de ley cuya urgencia es evidente y que no tardarán en ser presentados á las Córtes. Uno de ellos, el más importante acaso y cuya aprobacion será un motivo de júbilo para *El Progreso*, es el relativo á las asociaciones, que se leerá en el Congreso al dia siguiente de terminar la discusion del Mensaje.

La circunspeccion del Sr. Gonzalez no es sospechosa; por el contrario, si el colega medita un poco y no se deja arrebatar por la pasion, reconocerá que eso es precisamente una garantía de que las proyectos del señor ministro están madurados y sometidos á prolijo estudio, como conviene á disposiciones que afectan en tan alto grado á los intereses generales del país.

De cómo escribe la historia parlamentaria de estas Córtes *El Diario Español*.

Dice así el colega:

«El Sr. Gonzalez, ministro de la Gobernacion, se ha ocupado, principalmente, en su discurso de esta tarde, de la cuestion de infraccion constitucional.

Al Sr. Romero Robledo le ha sido fácil al rectificar, destruir la pobre argumentacion del señor ministro. Además ha discurrido nuestro distinguido amigo con alto criterio y gran habilidad sobre la benevolencia republicano-fusionista.»

Pues quedan enterados los lectores del apreciable colega. Afortunadamente se publica el diario de las sesiones, y ante él nos alzamos en queja, contra la injusticia del colega conservador.

Más valiera, sin embargo, que los conservadores no se ocuparan de la sesion de esta tarde, por que les *revolcones* sufridos en ella por el Sr. Romero Robledo son de tal magnitud, que hasta reclaman de adversarios leales el manto del olvido y de la misericordia.

No sea, pues, *El Diario Español* un amigo indiscreto del Sr. Romero Robledo, y déjelo en paz porque de seguro que á estas horas no está para bromas el jefe de los húsares.

Dice *El Tiempo*:

«El discurso pronunciado esta tarde por el señor ministro de la Gobernacion ha sido muy inferior bajo todos conceptos al pronunciado ayer desde el banco de la comision.

Para que nuestros lectores formen juicio del lamentable discurso del Sr. Gonzalez, bastará consignar que ha merecido generales aplausos de los republicanos que toman asiento en la Cámara.

¡Qué mayor censura para un ministro del rey!»

Dejando aparte la *buena* intencion del colega al establecer comparaciones entre discursos y discursos, dirémosle que el pronunciado ayer por el señor ministro de la Gobernacion, sobre ser notable, oportuno y razonado como todos los suyos, ¡no solamente mereció los aplausos de los republicanos sino los de cuantas personas le oyeron y son verdaderos amantes de las prácticas prudentes de la libertad.

Si esto es motivo de censura para un ministro de un rey constitucional, váyase en cambio por el elogio que le resulta de los ataques de los conservadores.

El Estandarte contiende con *El Liberal* sobre los procedimientos que han de emplear en la oposicion los conservadores para ser de nuevo gobierno, y le dice «que el partido liberal conservador no ha resuelto abstenerse de plegarias en diez años, sino por completo y por toda la vida, entre otras cosas, porque en los sistemas parlamentarios el poder se gana ante la opinion y no en las antesalas de palacio; lo cual no impide que nuestra fé monárquica sea hoy la misma que cuando el Sr. Cánovas ocupaba el poder.»

Muy bien dicho está todo eso, pero lo que es los amigos de *El Estandarte* en las Córtes, no practican esas teorías, porque su oposicion apasionada é injusta, tiende por todos los medios al logro inmediato del poder.

Los partidos sérios, los partidos verdaderamente parlamentarios, fundan sus esperanzas en la opinion pública; pero aquellos que solo quieren el poder por el poder, hacen la oposicion que los conservadores vienen haciendo desde el 8 de Febrero, sin reparar para nada en la opinion pública; porque si fueran á reparar en esta *señora* los amigos de *El Estandarte*, ni la invocarian tanto, ni pedirian en su nombre el gobierno del país.

Por lo demás, eso de que los conservadores sean hoy tan monárquicos como cuando el señor Cánovas era poder, nos parece una declaracion innecesaria. ¿Pues qué otra cosa habian de hacer y de decir los conservadores?

Aunque así no fuera, el buen parecer obligaria.

Ayer tarde se reunió en el Senado la comision que entiende en el proyecto presentado por el señor ministro de la Guerra para la reforma del reglamento militar de campaña.

El secretario de la comision quedó encargado de redactar el dictámen que, segun nuestras noticias, es favorable al proyecto de ley.

De *El Cronista*:

«El Sr. Castelar piensa declararse ministerial en la discusion del Mensaje.

No tiene novedad el caso.

Porque en muchas ocasiones se ha declarado lo mismo.»

¿Y en los últimos seis años tambien?

La Fé publicó ayer el discurso pronunciado por el Sr. Ortiz de Zárate en la sesion del Congreso celebrada el 31 de Octubre último.

El Siglo Futuro aún no lo ha publicado.

Veremos si lo hace y entonces conoceremos hasta donde llega el ardor bélico de Capetillo.

CIRCULAR

—

A continuacion publicamos la que dirigen á los comités del partido democrático-progresista los senadores, diputados y representantes que se separan del comité central:

«Los demócratas-progresistas que suscriben en la representacion que al final se expresa, y cuyos principios políticos son harto conocidos para que sea preciso repetirlos una vez más, se creen, no obstante, en la ineludible obligacion de manifestar lealmente á sus amigos y correligionarios su pensamiento y su actitud respecto á determinados puntos de doctrina, de conducta y de tendencias que han dado motivo á hechos de trascendencia suma en el seno de su partido.

Seremos breves, pero seremos explícitos; nuestra conciencia nos impone este deber, la opinion pública lo reclama, y cualquier linaje de confusiones fuera á todas luces funesto para el triunfo de los grandes ideales de la democracia española.

Haremos constar ante todo, á fin de evitar malas inteligencias ó torcidas interpretaciones, que nuestro ideal potítico en cuanto á forma de gobierno, es de hoy para siempre la república; bandera que ya podemos levantar, merced á la justicia del Gobierno, que al suprimir aquella pasada distincion de partidos legales é ilegales, ha abierto ancho campo á la propaganda pacífica de todas las escuelas políticas y de todas las ideas.

Y hecha esta primera declaracion, debemos proclamar muy alto que rechazamos, no solo todo principio que directa ó indirectamente pudiera acercarnos á cualquier partido federal de los que hoy existen, sino todo sistema de federacion más ó ménos artificioso y velado que en lo futuro intentara crearse dentro de la actual nacionalidad española; y que no solo rechazamos hoy los principios sospechosos de contagio federal, sino las tendencias, las aproximaciones y las complicidades hácia una idea y con una doctrina que consideramos funestas para la libertad democrática y para la unidad de la nacion. De toda idea federal nos separa un abismo; abismo que jamás salvaremos, porque para cruzar por encima de sus profundidades habria que colmarlas, y la experiencia nos prueba que solo pueden colmarse con ruinas y vergüenza de la patria.

Así es que si somos y hemos sido siempre partidarios resueltos de la descentralizacion provincial y municipal en el órden administrativo y en el órden económico, no aceptamos ni para el municipo ni para la provincias ningun género de autonomias que con apariencias y halagos de nuevos derechos y nuevas libertades vengan á ser, en el fondo, la negacion de los derechos del individuo, conquista soberana de la democracia moderna, y vengan á ser, sobre todo, gérmenes de pequeños estados federales, ya que no de futuros cantones. Entre el Estado que ampara el derecho y el ciudadano que lo ejercita, no admitimos unidad autonómica que lo desvie, lo merme ó lo adultere.

En cuanto á principios, sin ofensa de ninguna otra opinion, que todas las respetamos, esta es la nuestra, honradamente sentida y lealmente dicha.

Respecto á conducta, entendemos que solo es aceptable aquella que se amolda á los eternos principios de la moral, del derecho y de la justicia. Donde los gobiernos dan libertad de propaganda, donde ofrecen campo y condiciones de vida á la lucha legal; donde abren camino á todas las ideas sin exclusiones irritantes ni odiosos privilegios, creemos y afirmamos que la revolucion no es lícita, áun el caso de que fuese posible. Respetamos la opinion de los que de otro modo piensen, que en estas materias la conciencia es juez supremo para todo hombre; pero la nuestra nos dice que la lucha material no es legítima sino cuando la lucha moral es imposible, y fuerza es que hagamos público este nuestro sentir, para que todos juzguen y la nacion sentencie.

Por otra parte, seria insensata arrogancia la de cualquier agrupacion que llegase á pensar, y concluyese por creer, que en sí encerraba la totalidad del país, y todas sus conciencias, y todas sus voluntades. Los partidos son fuerzas organizadas para las luchas políticas; pero sobre ellos está la nacion: pueden y deben aquellos realizar la voluntad de ésta; no pueden imponer la suya propia; cuando hay acuerdo entre ambas y la lucha estalla, llámase revolucion; cuando no la hay, todo acto material no pasa de repugnante motin ó de triste pronunciamiento.

No se agiganten, pues, los partidos, por grandes y nobles que sean, al calor de sus pasiones y al estímulo de sus intereses ni lleguen á creer, de puro abultados á sus propios ojos, que son la patria toda, porque el desengaño seria triste y el mal para la democracia más triste todavía.

Estos sencillos principios, expuestos en toda su claridad, son los que han de determinar nuestra conducta.

Lucharemos como legales, mientras el campo de la legalidad nos esté abierto; acataremos de hecho lo que la opinion pública exija, sin perjuicio de procurar por una propaganda constante y enérgica hacerla nuestra; y en cuanto á este y á todos los gobiernos, nuestro aplauso será entusiasta é incondicional para las reformas democráticas, imparcial nuestra crítica en los actos dudosos, severas y enérgicas nuestra opinion y nuestra censura en toda tendencia ó medida reaccionaria.

No haremos, pues, esa política pesimista que busca el bien por el exceso del mal; que se coaliga con partidos lejanos para arruinar los próximos, y que profesa aquella funesta doctrina que el fanatismo religioso inspiró á determinadas clases, doctrina condensada en aquella célebre y repulsiva máxima que santifica por el fin los medios empleados; no somos, en verdad, jesuitas de oratorio; no queremos tampoco ser jesuitas de barricada.

De lo dicho se desprende lógicamente cuál ha de ser la norma de nuestro partido en sus relaciones con los demás.

Por desgracia para la política española, turbando el órden universal, y como excepcion á toda ley atractiva, ha imperado siempre, al ménos en los hechos, el ódio entre los partidos afines, la tolerancia, cuando no la simpatía, entre los partidos distantes.

Nosotros rechazamos esta conducta, resultado de un mal entendido utilitarismo político, bajo el cual hierven pasiones bastardas y egoismos funestos: para nosotros los más próximos serán los más simpáticos, los más distantes aquellos que con más energía combatiremos; y el grado de alejamiento ó de aproximacion estará medido, no por nuestros rencores ó nuestros despechos, sino por la mayor ó menor identidad en las ideas.

Tales son nuestras declaraciones, que vamos á resumir rápidamente.

Una república liberal, como forma de gobierno: la Constitucion de 1869 en su interpretacion propia, que es ámplia y progresiva, como modelo inmortal de código político: la negacion más absoluta á todo grado ó tendencia de federalismo, como límite de nuestra izquierda: la lucha pacífica y legal, como medio de propaganda, miéntras el campo de la legalidad esté abierto: la justicia como regla de conducta para con los gobernantes: la ley de afinidad y de aproximacion como ley única en nuestras relaciones ó alianzas con los demás partidos; y el triunfo de la verdadera doctrina democrática, que es la que concede mayor suma de libertades al individuo, como aspiracion suprema y constante tendencia.

Creyendo que estas son interpretaciones fieles de los principios que profesamos y que ha profesado siempre nuestro partido, tenemos el honor de dirigirnos á ese comité, rogándole que nos manifieste si está conforme con las ideas, con las doctrinas y con las aclaraciones que se consignan en esta circular, que son las únicas á que prestamos acatamiento, porque arrancan de lo más profundo de nuestra conciencia, y nos son impuestas, no por pasiones, aunque nobles transitorias, sino por juicios severos y definitivos de nuestra razon.

Luis Felipe Aguilera, diputado á Córtes.—Antonio Barroso, representante de Córdoba.—Octavio Cuartero, representante de *La Democracia*, de Albacete.—José Echegaray, representante de Lérida.—Enrique Fernandez Alsina, diputado á Córtes.—José Gallego Diaz, representante de Jaen.—Alejandro Gonzalez Olivares, representante de Pontevedra.—Wenceslao Martinez, representante de *La Enciclopedia*, de Sevilla.—Cristino Martos, representante de Madrid y diputado á Córtes.—Manuel Merelo, representante de Ciudad-Real y senador—Eugenio Montero Rios, diputado á Córtes.—José Montero Rios, senador.—Juan Montero Telinge, representante de la Coruña.—Vicente Morales Diaz, representante de Toledo.—J. Millan Astray, representante de *El Telegrama*, de la Coruña.—Tomás María Mosquera, senador.—Eugenio de Olavarría, representante de *La América*, de Madrid.—Francisco de Asís Pacheco, representante de Tarragona.—El conde de Rius, diputado á Córtes.—Emilio Reus Bahamonde, representante de Alicante.—Vicente Romero Giron, senador.—Gaspar Rodriguez, representante de Pontevedra y de *El Bergantino*, del Ferrol.—Juan Angel Rosillo, representante de Santander.—Juan Ruiz de Castañeda, representante de *La Fraternidad*, de Daimiel.—Juan Felipe Sendin, representante de Cuenca.—Enrique García Alonso, representante del *Diario Democrático*, de Tarragona.»

CÓRTES

SENADO.

—

Extracto de la sesion del 9 de Noviembre de 1881.

Abierta á las dos y treinta y cinco, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. **Fernandez de la Hoz** ruega al señor ministro de Gracia y Justicia se sirva remitir al Senado algunos documentos que cree necesarios para la discusion del dictámen de la comision sobre el juicio oral y público.

El Sr. **Romero Giron** dice que los documentos que se han remitido no son los que pidió en otra ocasion, y por lo tanto, reitera la peticion, por creerlo muy interesante para la discusion.

El señor ministro de **Marina** dice que pondrá en conocimiento del ministro de Gracia y Justicia las peticiones hechas por los señores senadores.

El Sr. **Maluquer** (secretario de la comision permanente de actas) lee los dictámenes de dicha comision.

El Sr. **Fuente Alcázar** (secretario de la comision encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley para el establecimiento del juicio oral y público) leyó el formulado por dicha comision.

El Sr. **Diaz Gimenez** ruega al señor ministro de Marina se fije en el servicio de los guarda-costas, que se ha resentido á causa de algunas medidas y de la rebaja de sueldos.

El señor ministro de **Marina** ofrece ocuparse del asunto.

Puestos á discusion los dictámenes de la comision permanente de actas, se aprueban sin discusion.

Acto seguido se votó definitivamente el proyecto de ley sobre validez del juicio contradictorio para conceder la cruz de San Fernando á un teniente del ejército de Cuba.

Orden del dia para el sábado:

Discusion de dictámenes de la comision permanente de actas.

Discusion del proyecto de ley para el establecimiento del juicio oral.

Se levanta la sesion.

Eran las tres ménos diez minutos.

CONGRESO

—

Extracto de la sesion del dia 9 de Noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA

Abierta la sesion á las tres ménos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. **Perez** y **Almagro** presentan documentos relativos á elecciones, que pasan á la comision de actas graves.

(Las tribunas muy concurridas: no muchos diputados en los bancos. En el azul los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Gobernacion y el presidente del Consejo.)

Orden del dia: Continuacion de la discusion del Mensaje.

El Sr. **Romero Robledo**: Una desgracia de familia que afecta en estos momentos á mi amigo particular Sr. Navarro Rodrigo, me impide hacer uso de la palabra en este momento para darle esta única prueba de la parte que puedo tomar en sus penas.

Por otra parte, el discurso que ayer pronunció el señor presidente de la comision de Mensaje no exige que yo le conteste inmediatamente, porque no resulta la contradiccion; esta la encontrará alguien que se sienta en otra parte.

Lo que ha demostrado el jefe de la mayoría en su discurso de ayer ha sido demostrar que en el banco azul tiene su puesto designado y hay que dárselo.

No sé si despues que el señor ministro de la Gobernacion use de la palabra tendré yo que hacerlo. Por si acaso espero á oir á S. S.

El señor ministro de la **Gobernacion**: Con sentimiento y solo por cumplir mi deber me levanto á hacer uso de la palabra.

Del principio del discurso del Sr. Romero, se deduce—dice—que no el Gobierno, sino el partido conservador, es el que está convicto y confeso de la infraccion constitucional de que se acusa injustamente al Gobierno, quien tampoco es responsable de la situacion en que se hizo cargo del poder; y jamás hemos aceptado ese ataque de la infraccion, sino únicamente como hipótesis para las necesidades de la discusion.

Cuando proclamada la Constitucion de 1876 en el mes de Julio, habeis preferido usar de la dictadura hasta el mes de Diciembre, preparando las corporaciones populares y sin que nada aconsejase ese estado excepcional, ¿teneis derecho para decirnos que solo observamos la Constitucion cuando el tiempo lo permite?»

Esos procedimientos no los olvida el país; y si, como decís, ve con indiferencia los ataques que se dirigen al Gobierno por ese concepto, significando esa indiferencia; el país, viendo que todas las libertades se realizan á pesar de vuestros obstáculos y de vuestros temores, se preocupa poco la forma en que se cumple un precepto constitucional.

Siento que el Sr. Pidal no se halle en esos bancos para que me manifestase si ya que acepta el artículo 11 de la Constitucion, admite la [illegible] como el partido conservador-liberal, á quien debe reunirse la Union católica.

Respecto á principios administrativos, dice que este Gobierno ha sido repetidas veces objeto de preguntas, que contestadas están en el discurso de la Corona.

De todos modos, dice, no habeis de esperar seis años, como hemos esperado nosotros, para saber nuestros principios, y bien pronto desenvueltos en los proyectos de ley que presentaremos á las Córtes; y no sucederá que como en el partido liberal-conservador el elemento científico que representaba el Sr. Silvela no pudiese plantear sus principios sin hacer alguna caricia, como en determinadas ocasiones, á la obra del Sr. Romero Robledo.

De las leyes municipal y provincial hechas por éste, dice, que obligan á grandes trabajos al Consejo de Estado y al ministerio de la Gobernacion para armonizar sus artículos.

Defiende al Consejo de Estado de los cargos que le dirigió el Sr. Romero Robledo, y dice que en la última sesion que habló comentó algunas decisiones de este altísimo cuerpo, como se comenta un mal artículo de una revista.

Restablece á este propósito la verdad de los hechos que dieron lugar á los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado respecto á los ayuntamientos de Concentaina y otro de la provincia de Alicante, y pregunta al Sr. Romero Robledo: ¿Qué queria S. S.? ¿Que el Consejo de Estado no tuviera en cuenta el parecer del gobernador de la provincia?

Pasa á ocuparse del discurso del Sr. Carvajal, y dice que la benevolencia de la democracia que el orador califica de amor á la legalidad, no se debe en manera alguna, como el Sr. Carvajal supone, á las promesas de que este partido cumpliria en el poder lo que en la oposicion prometió, sino á los procedimientos y á los hechos que el Gobierno ha realizado en armonía con la mayor parte de los procedimientos democráticos.

Pero el Sr. Carvajal,—añade,—semejante á los antiguos pirotécnicos, reservó para lo último de su discurso una frase semejante á lo que ellos llamaban bomba final, que por más que no ha producido efecto ninguno, el Gobierno no puede dejar sin contestacion.

¿Qué queria dar á entender el Sr. Carvajal al hablar del derecho de insurreccion? ¿Cómo es posible que estos procedimientos encuentren eco en ningun partido? Pues qué ¿no disponen todos de la más ámplia libertad y se hallan dentro de los medios legales?

El derecho de insurreccion, Sr. Carvajal, no le ha proclamado mi amigo el Sr. Sagasta, y áun el distinguido publicista que primero empleó esa frase, lo hizo para en aquellos momentos y con aquellos gobiernos que constriñesen la libertad, que aherrojasen al escritor, que coartasen todas las voluntades; nunca para los que como éste á que tengo la honra de pertenecer, conceden y amparan en sus derechos á todos los ciudadanos. (Muestras de aprobacion.)

Se ocupa despues de la ley de imprenta, y la califica de habilidosa en su redaccion, para de una manera arbitraria y siempre que al Gobierno le convenga denunciar los escritos que caen siempre bajo su esfera.

Dice que este Gobierno no quiere nada con el sistema preventivo de los conservadores, y que

solo emplearán el derecho comun para que de esta manera la prensa pueda emitir libremente sus opiniones sin dar lugar á tantas y tan repetidas denuncias como en la época del Gobierno anterior.

El Sr. **Estéban Collantes**: ¿Y los periódicos de provincias?

El señor ministro de la **Gobernacion**: Que se les pregunte á los periódicos de provincias, y si S. S. quiere, yo tengo ya hecha una estadística de los periódicos denunciados en nuestra época y la en que fueron poder los amigos de S. S. y podremos comparar.

Enfrente tengo la tribuna de la prensa, que se le pregunte á los periodistas en qué época han gozado de más libertad. (Rumores de aprobacion en la tribuna de la prensa.)

En último extremo, nosotros tenemos el criterio de que la prensa misma, excepcion hecha de lo que se refiera á las intituciones, sea el juez que ha de pronunciar la sentencia condenando ó absolviendo á sus mismos compañeros, y de esta manera se evitará lo que de un periódico dijo el otro dia. (Aprobacion en la tribuna de la prensa.)

Examina la circular de 7 de Febrero en que el gobierno del Sr. Cánovas prohibia la celebracion de los banquetes democráticos, cuya circular se fundaba en el art 181 del Código, á pesar de la ley sobre reuniones públicas.

El Sr. **Cánovas del Castillo**: Y el art. 185, ¿lo omite S. S. voluntariamente?

El señor ministro de la **Gobernacion**: No lo omito, y voy a leerlo así como el 181.

Lee ambos artículos, y de su lectura deduce que en la referida circular se interpretaba erróneamente los artículos del Código. (Grandes rumores.)

El señor **Presidente**: Orden.

El Sr. **Romero Robledo**: Señor, el ruido es por aquel lado (señalando al centro).

(Varias voces: No, no.)

El señor ministro de la **Gobernacion**: Pretendeis perturbar las relaciones que existen entre las autoridades; la interpretacion del Código pertenece á los tribunales de justicia. (Muy bien, muy bien.)

En la circular mencionada tratábais de prohibir lo que la ley no permite, ó es que considerais que suspender es un sinónimo de prohibir.

El Sr. **Cánovas del Castillo**: Sí. (Grandes rumores.)

El señor ministro de la **Gobernacion**: Si no os agradan mis explicaciones, pedid á la Academia un Diccionario de sinónimos para vuestro uso particular. El Código penal no prohibe...

El Sr. **Cánovas**: Sí.

El señor ministro de la **Gobernacion**: Repito que para aplicar é interpretar el Código están los tribunales. (Grandes aplausos de la mayoría y de los demócratas; el Sr. Romero Robledo señala al ministro de la Gobernacion dichos aplausos.)

El señor ministro de la **Gobernacion**: Me extraña la indignacion del Sr. Cánovas, y me felicito de la satisfaccion del Sr. Romero al señalarme los demócratas, cuyos aplausos no me avergüenzan.

El Código no está escrito para prevenir los delitos (Muy bien), sino para castigar en el caso que tratamos á los que abusan de la libertad; por otra parte, agradezco la benevolencia con que los diputados demócratas han acogido mis palabras.

El Sr. **Cánovas del Castillo**: Ya lo creo. (Rumores.)

(Los Sres. Cánovas, Romero y Castelar cruzan animadas frases.)

El señor ministro de la **Gobernacion** se ocupa de la patriótica actitud del partido fusionista mientras estaba en la oposicion, contribuyendo á la consolidacion de la monarquía y sin dar motivo ciertamente á que su conducta se atribuyese á impaciencia por alcanzar el poder.

No ha sido la misma vuestra actitud—dice—pues no habeis protestado contra sueltos famosos, y por cierto que no me explico el valor del Sr. Romero Robledo al traer á este debate lo ocurrido con el autor del escrito anti-dinástico publicado en las *Cartas fusionistas*.

Yo deseo que el Sr. Silvela diga qué piensa el elemento científico del partido conservador acerca de cómo entiende el Sr. Romero Robledo la inmunidad parlamentaria.

Termina manifestando que el partido liberal-dinástico no necesita hacer diariamente protestas de fé monárquica. (Muestras de aprobacion.)

El Sr. **Romero Robledo**: Es indudable, señores diputados, que la posicion del partido conservador no ha variado, pues continúa siendo objeto de ataques por los mismos que le atacaban cuando estaba en el poder, y que forman una coalicion de ódio contra este partido. (Rumores.)

He de dar un consejo á la mayoría: á mí no me impone el coro, y si cada vez que yo me defienda ha de acompañarme, no se tome la mayoría el trabajo de interrumpirme; yo dejaré que pasen los rumores y continuaré.

Nosotros tenemos, dice, el poder de la opinion, y como ésta no puede estar aquí...

(Varias voces en la mayoría: Está.)

Sí; vosotros sois la opinion legal y nosotros la atacamos, pero si dudais de lo que yo digo, apelo á los demócratas y os dirán que la opinion está por la república (Grandes risas y rumores.)

Vuestra risa es un sintoma y un argumento más á mi favor para lo que he de decir contra ese Gobierno.

Lo que nosotros queremos no lo duda nadie; lo que vosotros debeis querer lo sabe todo el mundo, pero es preciso que lo probeis.

Entra á ocuparse de la infraccion constitucional, recordando la declaracion hecha por el partido constitucional en 1872 y las palabras del Sr. Gullon contestando al Sr. Silvela.

Podeis, dice, haber cumplido la Constitucion; pero parece que no estais tranquilos el dia que no habeis roto una ley. (Protestas en la mayoría.)

El Gobierno, dice, tenia tiempo de presentar los presupuestos y las leyes fijando las fuerzas de mar y tierra; pero la aversion á las leyes es el sello que os caracteriza: conste, pues, lo irreverente de nuestros sentimientos. (Rumores.)

Ahora empezamos á conoceros, y por mucho que vivais, vuestros rumores no sellarán mis lábios.

A cada instante, dice, se levanta un monumento acusador de vuestra inconsecuencia: el Sr. Sagasta al discutirse el anterior Mensaje, manifestó á S. M. al ser consultado la primera vez cuando la crísis de Marzo, que el partido constitucional no podia encargarse del poder sin infringir la Constitucion en sus prescripciones económicas.

No leo dichas palabras por no cansar á la Cámara.

El Sr. **Sagasta**: Léalas S. S.

El Sr. **Romero Robledo** lee algunos párrafos del expresado discurso, y al terminar se oyen fuertes rumores en los bancos de la mayoría.

El Sr. **Romero Robledo**: Señores, discutamos formalmente. (Grandes risas.)

En esta mayoría, el signo característico es la risa. (Rumores en la mayoría y aprobacion en la minoría conservadora.)

Continúa el orador ocupándose de lo que llama infraccion constitucional, y dice que la situacion económica actual existe ilegalmente. Cita en su apoyo algunos artículos de la Constitucion, á los que supone se ha faltado, y añade que el Gobierno ha incurrido en las prescripciones del Código penal.

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: No.

El Sr. **Romero Robledo**: Me alegro que lo niegue el Sr. Alonso Martinez, porque así pedirá la palabra, que ya es ora de que le oigamos. (El señor Alonso Martinez pide la palabra.)

Insiste en que es completamente ilegal la situacion económica actual.

El Sr. **Sagasta**: No.

El Sr. **Romero Robledo**: Dice que no el señor Sagasta.

El Sr. **Sagasta**: No.

El Sr. **Romero Robledo**: Puedo demostrarlo con datos...

El Sr. **Sagasta**: Jamás. (Fuertes rumores.)

El Sr. **Romero Robledo**: No quiero molestarme ni molestaros, y por eso no os lo demuestro.

Dice que el partido conservador es el peor tratado por el actual Gobierno sin tener en cuenta que la benevolencia con ciertos partidos es un peligro para las instituciones. (El Sr. Martos pide la palabra.)

Se ocupa brevemente de la ley de imprenta, y dice que no teniendo novedad cuanto acerca de ella ha dicho el señor ministro de la Gobernacion y al derecho de reunion, que lo tratará extensamente el Sr. Cánovas del Castillo; pero que desde luego declara que no es cierto, como el ministro de la Gobernacion ha dicho, que haya necesidad de empezar una reunion para suspenderla, sino que está suspendida desde que se anuncia.

Dice que los peligros que el partido constitucional veia para las instituciones cuando el partido conservador era poder, eran infundados, y sino—añade—ahí está el Sr. Castelar, que veia en vosotros á la vanguardia de la revolucion, que era donde estaba el peligro.

El Sr. **Castelar**: De la revolucion no.

El Sr. **Romero Robledo**: De la revolucion sin armas, que es una revolucion tonta.

¿Me negará el Sr. Castelar que en vosotros vé un paso hácia sus ideales y que de vosotros espera todo lo que para él ambiciona.

El Sr. **Castelar**: Lo negaré.

El Sr. **Romero Robledo**: Pero qué más, señores diputados; lo que prueba que sois un peligro para las instituciones, es la carta de un voluntario desterrado, que todos los periódicos han publicado, y que demuestra que algunos individuos del partido constitucional estaban en connivencia con él para conspirar en contra de la monarquía.

Lee el párrafo de la referida carta que se consigna esto, y se oyen fuertes rumores.

Pues bien; dice el orador, yo, en nombre de mi derecho de representante del país, en nombre de la ley, en nombre del rey (fuertes rumores), os pido una explicacion terminante de lo que esto significa.

(Voces en la mayoría: S. S. no tiene derecho á hablar en nombre del rey.)

(Interrupciones y rumores en la tribuna de exdiputados.)

El señor **Presidente**: Orden en las tribunas; los celadores pondrán á mi disposicion al que lo altere.

El Sr. **Romero Robledo**: El Gobierno está en la obligacion de explicar su conducta y la de esos constitucionales que así pensaban, y á esto me dá derecho el creer que las instituciones se hallan amenazadas. (Otra vez fuertes rumores.)

El señor **Presidente**: Ruego á S. S. que no hable en nombre del rey.

El Sr. **Romero Robledo**: Por cortesía accedo á los deseos del señor Presidente. (Se reproducen los rumores.)

(Una voz: Por cortesía no, por deber.)

El Sr. **Arroyo**: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. **Romero Robledo**: Pues ya que os empeñais, os diré que tengo perfecto derecho, porque creo que sois un peligro, y el partido conservador se hallará siempre al lado de las instituciones para defenderlas de todo y contra todos los que intenten amenazarlas. (Bien, bien en los bancos de los conservadores; varios diputados felicitan al orador.)

El señor ministro de la **Gobernacion** rectifica declarando eran falsas las aseveraciones contenidas en la carta del Sr. Ruiz Zorrilla, y de las que se ha hecho cómplice el Sr. Romero Robledo, que sabe muy bien por qué ha seguido las peregrinaciones del partido constitucional, los sacrificios hechos durante y despues de la revolucion en defensa de la monarquía.

El pedir repetidas declaraciones de fé monárquica es personalmente ofensivo para el Gobierno.

Somos los más leales servidores de la monarquía—dice—y supone el Sr. Romero que habiamos de ser capaces de esas maquinaciones.

Todos debemos atraer elementos en favor de lo que todos queremos conservar, y no traer al debate nombres augustos para pedir interpretaciones al Gobierno.

Recuerda el voto de confianza dado al Sr. Cánovas, en el que se afirmaba que su continuacion en el poder era necesario para el afianzamiento de las instituciones.

Termina explicando la benevolencia de los demócratas, que el Gobierno acepta con tal que respeten lo fundamental de las instituciones como á su vez él respetará sus derechos.

El señor ministro de **Gracia y Justicia** declara que si hubiera comprendido que se habia faltado á la Constitucion hubiera venido tranquilo con sus compañeros á pedir un *bill* de indemnidad.

Explica los antecedentes expresados en las Constituciones de 1812, 1837, 1845, 1869 y el sentido con que la comision que formó la vigente Constitucion escribió los artículos relativos al cobro de impuestos y demás que se dice ha infringido el Gobierno.

Recuerda lo que pasó al discutirse la Constitucion con una enmienda desechada, consagrando á esto explicaciones que la Cámara oye con agrado.

El Sr. **Romero Robledo** rectifica asegurando que el texto de la Constitucion no puede desvirtuarse citándose las opiniones de los oradores que intervinieron en su discusion.

Asegura que no ha hecho suyas las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla, que ha dado motivo á las declaraciones del Gobierno, las cuales se complace en propalar, pues así el Sr. Ruiz Zorrilla queda castigado como merece.

Respecto á la benevolencia de los demócratas, dice que ataca al Gobierno por sus intenciones de tomar determinada senda; que el señor ministro de la Gobernacion ha acusado de poco leal para don Amadeo al ministerio radical, y espera que los que eran ministros entonces sabrán defenderse dignamente. (Sonrisas en la mayoría.)

Aquellos ministros—dice—eran tan leales como vosotros, y trajeron una desgracia; yo temo que por vuestra conducta no ocurra una catástrofe. (Rumores y protestas.)

El señor ministro de la **Gobernacion** rectifica esplicando el sentido de sus palabras respecto al ministerio radical; dice que la política de los conservadores es afirmar que todo está en peligro cuando ellos no están en el poder, y el país comprende ya que en el poder solo tratan de falsear el régimen constitucional; en esto está el peligro.

Dice que el Sr. Romero Robledo no debia haberse fundado en las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla para pedir declaraciones al Gobierno.

El Sr. **Romero Robledo** insiste en que tiene derecho á ocuparse de dicho documento, publicado y comentado por la prensa; protesta de que fuese cómplice de la calumnia hecha al Gobierno por el Sr. Zorrilla. (Rumores.)

Afirma que el ministro de la Gobernacion no teme nada como ponerse mal con la democracia; yo estimo y respeto mucho á los demócratas, pero como hombre político, yo deseo que la república riña con el Gobierno del rey; nunca hemos pactado, ni pactaremos con ellos.

El Sr. **Castelar**: ¿Y la coalicion electoral con nosotros?

El Sr. **Romero Robledo**: Nunca; siendo ministro del rey Amadeo he sufrido la coalicion del Sr. Castelar con los carlistas.

(Una voz en la mayoría: ¿Y los moderados?)

El Sr. **Romero Robledo**: ¿Me hablais de los moderados? Pues si el duque de Valencia resucitase y yo le llevara á las oficinas públicas, en todas ellas encontraria algun antiguo amigo suyo. (Rumores.)

Lo de la coalicion del Sr. Castelar lo confirmará el señor Sagasta, mi antiguo presidente y siempre querido jefe. (Risas.) ¿Os molesta?

(Varias voces: No, no.)

Le llamo jefe porque el que lo ha sido, siempre ha conservado ese caracter.

Termina protestando de su buena intencion al leer la carta del Sr. Zorrilla.

El señor ministro de la **Gobernacion** rectifica brevemente.

Habiendose acordado prorogar la sesion, el señor Moret manifiesta deseos de que se le permita dejar su discurso para la sesion de mañana.

Así lo concede el señor presidente, y levanta la sesion á las siete.

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

Paris 9.—La candidatura ministerial más probable es la siguiente: Gambetta, Presidencia, Justicia y Cultos; Say, Hacienda; Challemell Lacourt, Interior; Ferry, Instruccion pública; Negocios extranjeros, Noailles; general Lewall, Guerra; Ronvier, Agricultura; Cuvinot, Obras públicas; Cochery, Correos y Telégrafos; Pronst, Bellas Artes; Peyron, Marina.

Para subsecretarios se indican como seguros, Rousseau, Presidencia; Charmes, Hacienda; Spuller, Negocios extrenjeros; Fenillée, Guerra, y Lavieille, Marina.

Paris 9.—Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, señor Ferry, pronuncia un vehemente discuso, refutando los ataques de que que fué ayer objeto el Gabinete por parte del señor Clemenceau sobre la cuestion tunecina.

Sostiene que el Gabinete hubiera sido objeto de fundadas censuras si no hubiera sostenido los intereses nacionales.

Recuerda luego las miserables intrigas contra la influencia de Francia fraguadas en aquella regencia, y añade:

«Tiempo era ya de cortar la sorda agitacion contra nosotros y poner en salvaguardia los intereses franceses por medio de un tratado de protectorado.

Este era el único medio de cerrar la puerta de la frontera argelina ante la eventualidad de un conflicto oriental en la cuenca del Mediterráneo.»

Se suspende la sesion.

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida entre el gobernador de Santander y el juez de primera instancia de la capital, en el interdicto de recobrar, propuesto por doña Manuela de Piélago

ULTRAMAR.—Reales decretos haciendo extensiva á la isla de Cuba y á la de Puerto Rico la ley de 15 de Junio de 1880, dictada para regular en la Península el ejercicio del derecho de reunion pacífica, consignado en el art. 13 de la Constitucion.

Real órden declarando incursa á la empresa de vapores correos entre la Península y Manila en la multa de 160.000 pesetas que deberá hacer efectivas.

FOMENTO.—Real órden disponiendo que en lo sucesivo serán de cargo de los contratistas todos los gastos que puedan ocasionar los replanteos de obras públicas.

LA GRAN COMPAÑIA.

Anunciábamos en nuestro número de anteayer la próxima instalacion en España de varias sucursales de la *Gran Compañía de Seguros*, que es una de las más prósperas sociedades francesas.

Antes de estudiar cada uno de los ramos que abraza la *Gran Compañía*, esto es, *incendios*, *trasportes* y *accidentes*, conviene completar los breves detalles que hemos dado anteriormente.

El orígen, el grado de honorabilidad del consejo de administracion, el principio económico de una sociedad merecen fijar nuestra atencion y que nos detengamos algunos instantes sobre esta cuestion.

La *Gran Compañía de Seguros* se ha fundado el 28 de Febrero de 1881, y su domicilio social está en París, calle Drouot, núm. 2.

Su capital social es de 50 millones, cuya cuarta parte se ha entregado ya en la caja. Sus acciones están admitidas en la cotizacion oficial, al contado y á plazo.

La *Gran Compañía*, desde su creacion, se ha colocado entre las primeras y más poderosas compañías de seguros. Este resultado se debe, sin duda, á la gran honorabilidad de su consejo de administracion y á la importancia de su capital social, superior al de cualquier otra compañía francesa, pero es, sobre todo, obra de la revolucion económica que la *Gran Compañía* ha introducido en los Seguros.

En efecto, la Gran Compañía asegura con una rebaja de 25 por 100 sobre las tarifas actualmente en vigor. Ha hecho en los Seguros lo que el *Louvre* y el *Bon Marché*, establecimientos universalmente conocidos, han hecho en el comercio. Así que desde su creacion han tenido sus negocios un rápido desarrollo. No ha tenido que vencer, en un principio, las dificultades con que tropiezan casi siempre las compañías de seguros. En unos pocos meses, sin tener que hacer adelantos de fondos y sin recurrir á su capital, la Gran Compañía se ha constituido ya una cartera como la mayor parte de las compañías no tienen aún.

En efecto, las dos compañías francesas más antiguas, de seguros, la *Générale*, fundada en 1820, tiene una cartera de nueve millones de primas anuales, y la otra, que es la *Nationale*, fundada en la misma época, tiene ocho millones.

Ahora bien, en sólo ocho meses de ejercicio, la Gran Compañía tiene ya una cartera de cinco millones, es decir, la mitad de la cartera que las dos compañías francesas más antiguas han empleado para constituir. Sin alegar más razones, prueba semejante resultado el valor del principio de la Gran Compañía.

Ofrecer al público efectivamente reducciones de tarifas, darle nuevas facilidades para toda clase de seguros, es realizar un progreso de interés general y correr trás de un buen éxito. Así pues no podemos ménos de alegrarnos de la feliz idea que ha tenido la Gran Compañía de venir á instalarse en España, fundando sucursales. Nuestra laboriosa y económica poblacion, podrá aprovecharse así de las múltiples ventajas que le ofrece esta sociedad. Asegurándose á la Gran Compañía disminuirá sus impuestos en una gran proporcion.

La rebaja en el precio de los seguros contra el incendio, no es, en efecto, más que el equivalente de un descargo del impuesto sobre la propiedad inmueble, pues no hay propietario verdaderamente cuidadoso de sus intereses, que no esté hoy dia asegurado.

La reduccion de las tarifas no aprovecha tan sólo á los propietarios de inmuebles; los inquilinos tambien están asegurados, y disminuir el precio de sus seguros es, por decirlo así, alijerar su tasa de cotizacion personal é inmueble, disminuir el precio de su alquiler y aliviar así sus cargas.

La revolucion económica introducida por la *Gran Compañía* es tanto más considerable, cuanto que la reduccion de las tarifas, sin dejar de ser provechosa para el público, no perjudica en lo más minimo á los intereses de los accionistas.

La reduccion del 25 por 100 sobre las tarifas en vigor, es el resultado de la supresion de las comisiones que se daban á los medianeros. Los accionistas tienen, pues, tantos beneficios como los de las demás compañías de seguros. Además, la *Gran Compañía* suprime los adelantos de fondos que las antiguas compañías han tenido que cobrar al principio para pagar comisiones, de modo que el capital de la *Gran Compañía* no es más que *un capital de garantía*.

El asegurado tiene, pues, una ventaja considerable al escoger la *Gran Compañía* con preferencia á toda otra. La prima se reduce á 25 por 100 y su garantía queda intacta.

Resulta, pues, de todo lo que precede, que el interés de los accionistas no está perjudicado en lo más mínimo por el principio económico inaugurado por la *Gran Compañía*.

Teniamos á pechos el hacer sobresalir esta conclusion.

Sabemos, en efecto, que la *Societé nouvelle* de banco y crédito que ha tomado una parte considerable en la creacion de la Gran Compañía, tiene intencion de ofrecer á los capitales españoles acciones de la Gran Compañía de Seguros; y si como todo nos induce á creerlo ofrece estas acciones á un precio equitativo, estamos convencidos que el público español hará buena acogida á esta emision.

Como la Gran Compañía trata de fundar agencias en España, será muy provechoso para ella tener un crecido número de accionistas en nuestro país Los accionistas de la Gran Compañía serán indudablemente sus primeros asegurados; y como estarán, además, muy interesados en el desarrollo de los negocios de la Compañía en España, no podrán ménos de ser sus más activos agentes, haciendo asegurar á sus parientes y amigos De este modo la Gran Compañía adquirirá pronto, en España, el alto puesto que ha sabido ocupar tan rápidamente en Francia.

NOTICIAS

Desde el medio dia de anteayer comenzó á circular por Madrid la triste noticia de haber fallecido en Alicante D. Antonio Navarro Rodrigo, hermano de nuestro estimado amigo D. Cárlos. Aunque fuimos de los primeros á quienes llegó aquel rumor, y por más que le vimos acogido en varios periódicos de la noche, juzgamos oportuno permanecer en silencio hasta que se adquiriese la certeza del hecho.

Desgraciadamente se ha confirmado, y por telegrama recibido en la madrugada de ayer, se supo que el fallecimiento ocurrió á las once de la noche. Al dar cuenta de él, nos asociamos á la pena que embarga á nuestro distinguido amigo Sr. Navarro y Rodrigo, deseándole suficiente resignacion cristiana para sobrellevar esa desgracia.

En Bollene, departamento de Vaucluse, vive gozando aún de muy buena salud, el decano de los tambores franceses; se llama Francois Gizard, y ha cumplido 102 años. Empezó á servir en 1800 y tomó la licencia en 1825; haciendo por lo tanto las campañas de Italia, España, Prusia y Rusia. Conserva excelente memoria, y su único sentimiento es el no poder publicar sus aventuras por no saber escribir ni aun leer.

Estando de caza en Marly el presidente de la república francesa, uno de los invitados, Mr. Mosquita, recibió una perdigonada en la cara que no traerá, felizmente, desagradables consecuencias.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 30'30 al contado y fin de mes y 30'50 al próximo; subvenciones á 62'00; amortizable á 49'85.

Se ha aplazado para esta noche la serenata que los demócratas dinásticos tenian preparada para obsequiar anoche al Sr. Moret, en la creencia de que ayer haria en la sesion del Congreso las declaraciones políticas que se esperan, y que no pudo realizar por falta de tiempo.

La autoridad municipal parece girará muy en breve una visita á las tahonas de esta capital, á fin de prohibir que en aquellas que no tengan corral propio é independiente, se pueda almacenar más combustible que el que se crea necesario para la labor de cuatro dias.

La junta directiva del casino Militar ha designado una comision que se ocupe de redactar un reglamento y dispuesto que las comisiones nombradas por la junta organizadora den cuenta de sus trabajos, cesando desde luego en su cometido.

El Sr. Balmaseda tomará posesion de la presidencia el dia y en la sesion que comience la discusion del reglamento.

El director general de Correos tiene en estudio un proyecto de ley sobre establecimiento de teléfonos, por medio del cual quedará autorizado su uso, bajo la vigilancia del Gobierno y las consiguientes prevenciones.

Cinco eran los candidatos que se preparaban á luchar en las próximas elecciones que han de verificarse en el distrito de Algeciras. De ellos, tres han retirado su candidatura, y solo se presentan los Sres. Utor y Gonzalez Roncero, ambos adictos.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 1[2 por 100 en metálico.

Deseoso este «Banco» de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer á quienes lo soliciten préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1[2 en metálico.

Las condiciones, comunes á unos y á otros, son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entónces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortizacion varía segun la duracion del préstamo.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

El prestatario que al pedir un préstamo envie una relacion clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulacion en caso de que fuere necesario.

Admite tambien el «Banco Hipotecario» valores en custodia é imposiciones en cuenta corriente con intereses.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8

ÚLTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO.	
3 p. 100 int.	30 60
Pequeños.	»
Idem fin de mes.	30.50
Idem fin próximo	31,00
3 p. 100 ext.	30.80
2 p. 100 amortiz.	49,95
Pequeños.	»
Id. fin mes.	»
Id. fin próximo.	»
Id. prima, f. m.	54,00
Id. id., f. p.	»
2 p. 100 amortizable ext.	49,30
O. ferro-carriles.	62 25
Id. fin mes.	59 40
Id. fin próximo.	»
Id. prima f. m.	55,00
Id. id fin. p.	»
Id. Alar a Santander.	»
Bonos del Tes. c.	100 90
Pequeños.	100.50
O. B. y T. int. c.	100.60
Id. id. exterior c.	100,40
O. sobre p. Adua.	100,50

Carreteras Abril.	»
Id. de Agosto.	»
Id. de Marzo.	»
Id. de Julio.	»
Obras publicas.	»
Res. de la C. de D.	100,75
Personal.	»
CORPORACIONES CIVILES.	
Munic. de Madrid	80,25
Sisas del Ayunt.°	78,75
BANCOS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.	
Banco de España.	457,50
Id. Hipotecario.	»
Céds. H. al 7 0[0.	»
Id. id. al 5 0[0.	100.75
Billetes H. 6 0[0.	103,00
Acciones B. H. C.	115.00
Banco de Castilla	107 90
Emprést° cubano	101,85
Tramvía de E. M.	97.50
Obligacs. de Id.	101,85

Lóndres, á 90 dias fecha, 47,80.

París, á ocho dias vista, 4,97.

BOLSIN.—A las cuatro: 3 por 100 al contado 30.45. Fin de mes, 30'45. Fin próximo, 00'00

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Andrés Avelino.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santa María.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Vida en Santiago.

FUNCIONES PARA HOY

Teatro Real.—8.—F. 19 de abono.—T. 2.° impar.—Guillermo Tell.

Español.—A las 8 1[2.—T. 2.° impar.—Un avaro.—El memorialista.

Zarzuela.—A las 8 1[2.—Concierto por la eminente pianista Sofía Menter.

Apolo.—No hay funcion.

Comedia.—A las 8 1[2.—T. 1.°—Cuestion de táctica.—Las ranas pidiendo rey.—El gorro de dormir.—Intermedios por el sexteto.

Teatro y circo de Price.—A las 8 1[2.—T. par.—El secreto de una dama.

Alhambra.—A las 8 1[2.—Lo que no ve la justicia.—Suma y sigue.

Variedades.—A las 8 1[2.—Mala sombra.—La cancion de la Lola.—Una onza.—A cual más bravo.

Lara.—A las 8 1[2.—T. 2.° impar.—La funcion de mi pueblo.—El ante-palco.—La cancion de la Lola.

Martin.—A las 8.—El fogon y el ministerio.—A las puertas del cielo.—Boda y bautizo.—Filosofía alemana.—Bailes.

Novedades.—A las 8 1[2.—Estreno de la divertida pantomima «Los enamorados rivales» y gran variedad de egercicios por mis Zaeo y compañía.—Bailes por la familia Roberston y los hermanos Harvey.

Liceo Capellanes.—A las 8 1[2.—El farsario.—El Liceo de Capellanes.—M. Jacobo.—Las tres palmatorias—Torear por lo fino.

Skating-Rink (Barquillo, 7.)—Inauguracion de ocho y media a once y media de la noche.

Gran Panorama de España.—Situado junto al Obelisco del Dos de Mayo.)—Abierto todos los dias.—Entrada general, una peseta; los miércoles dos pesetas.

Gran Panorama Nacional—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto todos los dias desde la salida á la puesta del sol.—Entrada, una peseta.

MADRID, 1881.

Imprenta de A. Alonso, Soldado, 8.

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª—SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLÍTICA

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional espanol. Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telégramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las Sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes	4 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion	24
Por corresponsales ó giro	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre	120
PUERTO-RICO.—Semestre	80

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, principal izquierda, y en las principales librerías.

CORRESPONSALES.

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.
Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.

LA MODA ILUSTRADA

NO CONFUNDIRLA CON LA MODA ELEGANTE

La Moda Ilustrada es el mejor periódico de modas que en España se publica; el que contiene mejores figurines iluminados y grabados de trajes de señora y niños, con exclusion de aquellos que sólo la fantasía de las coquetas puede desear para adquirir triste celebridad; *La Moda Ilustrada* es el periódico indispensable á todas las madres de familia para poder, sin gastos, dar á sus hijas buena instruccion, y acostumbrarlas, sin sentir, al trabajo. Las infinitas labores que publica, las piezas de música, los morales, amenos é instructivos artículos, hacen que *La Moda Ilustrada* sea el verdadero consejero de las madres de familia.

La Moda Ilustrada es el único periódico que da los *patrones cortados á la medida de cada suscritora*, pudiendo con ellos hacerse los trajes, economizando la mano de obra y mucha parte de tela; ventaja que no logrará aquella que esté suscrita ó se suscriba á otro periódico que no sea *La Moda Ilustrada*.

Por otra parte, *La Moda Ilustrada* es el que ménos cuesta la suscricion, pues la circunstancia de hacerse cuatro ediciones que permite á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, sufragar un gasto que es reproductivo, ha hecho que en los seis años que *La Moda Ilustrada* vé la luz pública, no se conozca otro periódico ilustrado que haya alcanzado del público tanto favor. Las señoras que no conozcan tan útil publicacion, pueden pedir al administrador de LA MAÑANA un número de muestra, quien á vuelta de correo le mandará grátis uno de los publicados.

Precios de suscricion en España y Portugal

1.ª edicion, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
2.ª edicion, trimestre 6, semestre 10, año 18.
3.ª edicion, trimestre 5, semestre 8, año 14.
4.ª edicion, trimestre 3, semestre 5, año 8.

El importe de la suscricion se hace en letra del giro Mútuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta.

La correspondencia se dirigirá al administrador de LA MAÑANA, Reina, 14, principal.

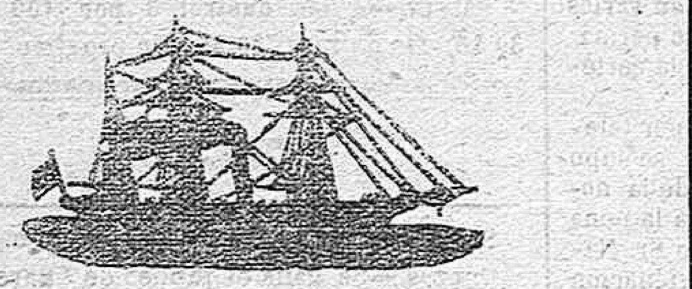

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 21.

Nota: los vapores que salen de Cádiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).

Se expenden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Idem de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compañía, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. da Guarda, Coruña.

E. CASTELAR.

DISCURSOS ACADÉMICOS

PRECEDIDO DEL LEIDO

en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

LA DEMOCRACIA INDÍGENA

Y

LA DEMOCRACIA DE RELUMBRON

Estudio político por D. Andrés Borrego.
Se halla de venta en la librería de Fé.

Carrera de San Jerónimo

José Simon.

SASTRE.

Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero.

Buen surtido en géneros novedad.

Jacometrezo, 52, tienda.

GABINETE CIENTÍFICO DE MAGNETISMO Y SONAMBULISMO

Consultas los dias no feriados, de 1 á 4.

LICEO LIMA

Tabernillas, 2, bajo.

FUMADORES

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el buen gasto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

LA HIGIENICA.

FÁBRICA DE CORSÉS

Inmenso surtido de 6 á 200 rs.

Plaza de Celenque, 1, Madrid

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San Gerónimo, 34

EL CRITERIO JURIDICO

Este centro, formado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamentaria, negocios de ferro-carriles y toda clase de consultas jurídicas. Domicilio, Soldado, 17.

OBRAS DE TEXTO

EL TESORO DE LA INFANCIA

Tratado de educacion y de urbanidad, con los más sublimes preceptos de moral y religion, original y en verso del conocido escritor

D. FRANCISCO ORTEGA Y FRIAS

Cuarta edicion.—Precio 2 rs.

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias, en la portería de entrada al ministerio de Fomento en casa del autor.

Calle de la Ballesta, 5, piso 4.º, derecha.

FLOR Y NATA DE MADRID

Confitería, pastelería y lechería, Plaza de Celenque, 4 y Carretas, 33.

Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramelos, etc., etc.

Variedad en cajas de lujo.

Vinos y licores del país y extranjeros.

Champagne de todas clases á precios reducidos.

Salchichon legítimo de Vich.

Esquisitos bollos que se usaban en la época de Calderon para el chocolate.

Tortells al estilo de Barcelona.

Encargos á domicilio.

POLONIA SANZ,

DENTISTA DE CÁMARA

DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpiar la boca, 40 rs.—Extracciones, 40 idem.—Empastar 40 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500, á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles,

31, Tutor, 31.

FOTOGRAFIA DE J. ASTRAY

4—PUERTA DEL SOL—4

Fotografías de varias carrozas de la procesion histórica del Centenario de Calderon.—Retratos de todos tamaños.—Ampliaciones.—Pintura.

REVISTA AGRÍCOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 15, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptacion de cuantas personas la han leido.

A CINCO REALES LA CAJA

PASTA PECTORAL BORRELL:

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.r ANDREU DE BARCELONA; y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

IMPRENTA

DE

ALFREDO ALONSO

SOLDADO, 8, MADRID

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones y trabajos referentes á la tipografía, contando con un completo surtido de tipos nuevos y escogidos. Precios sumamente arreglados.

AUXILIO DE PREDICADORES

ó sea

Sermones dogmáticos, morales, panegíricos apologéticos y de controversia, escogidos y coleccionados por el licenciado D. Miguel Novoa Varela, presbítero, director de la *Correspondencia Eclesiástica.*

El tomo que hoy anunciamos comprende los sermones morales, y forma un volúmen de 500 páginas, que se vende al módico precio de 40 rs. el ejemplar en Madrid y provincias.

Los pedidos se dirigirán acompañados de su importe, al director de la *Correspondencia Eclesiástica*, Ballesta, 9, 2.º derecha.

IMPORTANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco, calle Miguel Angel y de las Navas.

Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvía del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

TAMBIEN

se construyen hoteles con jardin ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los dias, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

EL IMPERIO

DE

MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodrigañez (redactores de *La Iberia.*)

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de *La Iberia*, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, más DOS REALES para certificarlos á fin de evitar extravío.

LAS HUELLAS DEL CRÍMEN

NOVELA CUBANA

por

TEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerías.

En provincias, 8 reales, dirigiéndose al administrador de los *Cuentos de salon*, calle de Serrano, 72, principal, en Madrid ó á la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

VICTOR HUGO

LOS BURGRAVES.

poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez,

CON UN PRÓLOGO DEL AUTOR.

Un tomo en 8.º elegantemente impreso.—Se vende á tres pesetas en la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, número 2.

Los pedidos pueden hacerse al traductor, calle de Quevedo, número 4.—Madrid.

LA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE

BORRELL HERMANOS

ha adquirido una reputacion tan honrosa como general, gracia al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconozcan por causa algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estacion, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy dia se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni áun á los niños de más corta edad.

Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de *Borrell Hermanos* vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven tambien la firma y rúbrica de *Borrell Hermanos.*

Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de *Borrell Hermanos*, Puerta del Sol, Madrid.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta.

Por suscricion, 20 reales.

Fuera de suscricion, 30 rs. en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.